

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



1970/24/1970

GENERAL COMMISSION



Distr.  
LIMITADA

A/CN.4/L.254  
25 de junio de 1970

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL  
22º período de sesiones  
Tema - del programa

Consecuencias financieras

PRESUPUESTO DE LOS GASTOS QUE IMPLICARÍA UNA PROLONGACION  
DE CUATRO SEMANAS DEL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
DE LA COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL EN 1971

(Nota del Secretario General)

GL.70-11881

1. Con objeto de atender a la propuesta de prolongar por cuatro semanas más el período ordinario de sesiones, de diez semanas de la Comisión de Derecho Internacional, y habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento de la Asamblea General, se presenta la siguiente evaluación.
2. Suponiendo una prolongación del período de sesiones del 3 al 30 de julio de 1971, que coincide con el período de sesiones del Consejo Económico y Social, no será posible satisfacer en medida apreciable las necesidades del servicio con el personal de plantilla de Ginebra, y será necesario hacer frente a la prolongación en especial, contratando personal temporero. El costo de dicho personal, que comprende 8 intérpretes, 28 traductores/revisores, 20 taquimecanógrafas, editores, secretarios, servicios auxiliares de reproducción de documentos y personal técnico, ascenderá aproximadamente a 98.000 dólares de los EE.UU. para el período de las cuatro semanas\*.
3. Además, las dietas de los miembros de la Comisión serían de 4.400 dólares de los EE.UU. por semana, es decir, un total de 17.600 dólares de los EE.UU. para el período de las cuatro semanas. Las dietas del personal de los servicios sustantivos de la Sede ascenderían a 1.000 dólares de los EE.UU. por semana, es decir, 4.000 dólares de los EE.UU. para el período de las cuatro semanas.
4. Finalmente se calcula que los gastos de impresión de las actas resumidas durante la prolongación de las cuatro semanas serían de 32.000 dólares de los EE.UU.
5. Por consiguiente, y en resumen, la evaluación de los gastos de una prolongación de cuatro semanas es la siguiente:

	<u>Dólares de los EE.UU.</u>
a) Dietas de los miembros de la Comisión	17.600
b) Dietas del personal de los servicios sustantivos de la Sede asignado a las sesiones	4.000
c) Costo de los servicios de conferencias	98.000
d) Impresión de las actas resumidas (Sede)	<u>32.000</u>
Total	<u><u>151.600</u></u>

\* Aunque podría conseguirse cierta reducción de los gastos de interpretación celebrando las sesiones adicionales sin interferir gravemente con reuniones del Consejo Económico y Social o de otros órganos, podrían ocasionarse nuevos gastos por viajes separados de los miembros y del personal correspondiente de la Sede.